



## GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### VISTO:

El Informe N° 000003-2026-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 12 de enero de 2026 emitido por la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, el Acta del "Pacto Regional para el Desarrollo e Inclusión Social con prioridad en el Desarrollo Infantil Temprano en la Región Callao 2023-2026", y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido el artículo 191 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, señala que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 4 del artículo 8 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece como principio rector de las políticas y la gestión regional *"promover la inclusión económica, social, política y cultural, de jóvenes, personas con discapacidad o grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados del Estado (...). Estas acciones también buscan promover los derechos de grupos vulnerables (...)"*;

Que, bajo ese marco, la Ordenanza Regional N° 005-2020, Declara de prioridad pública regional el desarrollo infantil temprano y aprueban la estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia" en la Región Callao y a su vez, crea y conforma la Instancia de articulación regional para el desarrollo de dicha estrategia, mientras que, a través de la Ordenanza Regional N° 010-2021, se conforma la "Instancia de Articulación Regional para el Desarrollo Infantil Temprano "Primero la Infancia"- "IAR Callao", en la Región Callao", cuya secretaría técnica recae en la Gerencia Regional de Desarrollo Social en virtud del numeral 3 del artículo 1 de la misma norma;

Que, por su parte, mediante la Ordenanza Regional N° 007-2024 se aprueba el "Plan de Desarrollo Regional Concertado 2025-2034 de la Provincia Constitucional del Callao", el cual recoge los aportes de los actores del territorio en sus tres fases de formulación, con el objetivo de mejorar el bienestar de la población del Callao con una perspectiva hacia el año 2034, siendo uno de sus objetivos estratégicos regionales la promoción de la inclusión social, situado en el OER.04;

Que, de acuerdo con los objetivos priorizados de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, consistentes en *"OP1 Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social. OP2 Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para asegurar su inclusión social. OP3 Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social. OP4 Mejorar la*



*calidad de vida de las personas adultas mayores para asegurar su inclusión social. OP5 mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social”, se busca asegurar la inclusión social de las personas en cada etapa del ciclo de vida, entendida esta como situación en la que todas las personas puedan ejercer sus derechos, aprovechar sus habilidades y tomar ventaja de las oportunidades que se encuentran en su medio;*

Que, por otro lado, mediante Decreto Supremo N° 002-2024-SA se aprueba el Plan Multisectorial para la Prevención y Reducción de la Anemia Materno Infantil en el Perú. Periodo 2024-2030, con la finalidad de *“Contribuir a mejorar el estado de salud y nutrición de la primera infancia como condición indispensable del desarrollo del capital humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar con inclusión e igualdad de género, considerando sus características sociales, culturales y lingüísticas”;*

Que, por su parte, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 012-2024-MIDIS, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS), señala que esta norma tiene por objeto regula el SINADIS *“encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado, destinada a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales”;*

Que, en esa línea de acuerdo con el Eje 4: 4.5 y 4.7 del artículo 4 del Decreto Supremo N° 141-2025-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno 2025-2026: Transición Democrática y Reconciliación Nacional, se contempla *“impulsar acciones inmediatas para mejorar la seguridad alimentaria y nutricional en el país, con énfasis en las poblaciones vulnerables”, así como “reforzar la articulación del Estado para contribuir más eficientemente al desarrollo infantil temprano y la protección integral desde la gestación, respectivamente”;*

Que, bajo este contexto, con fecha 27 de junio de 2023 se suscribe el "Pacto Regional para el Desarrollo e Inclusión Social con prioridad en el Desarrollo Infantil Temprano en la Región Callao 2023-2026" suscrito por el por el Gobierno Regional del Callao, la Municipalidad Provincial del Callao, y las Municipalidades Distritales de Carmen de la Legua Reynoso, de Bellavista, de La Perla, de La Punta, de Mi Perú y de Ventanilla, con el fin de *“Lograr el desarrollo y bienestar de las personas en las distintas etapas del ciclo de vida en la Región Callao y la entrega oportuna y de calidad del Paquete Integrado de Servicios Priorizados a gestantes, niñas y niños hasta los 5 años, orientado a priorizar, favorecer y contribuir al desarrollo infantil temprano- DIT en la Region Callao”, a través del objetivo “Desarrollar intervenciones articuladas a nivel intergubernamental y multisectorial en el marco del Pacto Regional para el Desarrollo e Inclusión Social con prioridad en el Desarrollo Infantil Temprano en la Región Callao 2023-2026 orientado al logro de los resultados de indicadores emblemáticos en la Región Callao al 2026”;* siendo su misión principal *“eliminar la anemia infantil, la desnutrición crónica y sus factores de riesgo asociados, (...) cerrar brechas de desigualdad y promover el desarrollo”;*

Que, el citado Pacto Regional 2023-2026 establece indicadores emblemáticos al 2026, desgregados en indicadores de salud, educación, articulación, desarrollo e inclusión social, cuya evaluación se efectúa de manera semestral entre el Gobierno Regional del Callao y los Gobiernos Locales, a fin de que permita fortalecer la continuidad de su implementación o su modificación, orientados a priorizar, favorecer y contribuir con el desarrollo infantil temprano;

Que, mediante el Informe N° 003-2026-GRC/ODSPIOVS, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades Vivienda y Saneamiento, recomienda la aprobación



del Indicador y Subindicadores 2026 del “Pacto Regional para el Desarrollo e Inclusión Social con prioridad en el Desarrollo Infantil Temprano en la Región Callao 2023-2026” con base en el *“compromiso de gestión: “Gestión articulada para la mejora de resultados territoriales de los gobiernos locales del Pacto Regional” y el indicador “Número de gobiernos locales firmantes del pacto regional con características de interés que mejoran su situación respecto a indicadores priorizados, con asistencia técnica del Gobierno Regional”, con sus correspondientes subindicadores*”, “el sub indicador del Programa de Alimentación Complementaria-PCA: “Porcentaje de Centros de atención supervisados por Gobiernos Locales firmantes del Pacto Regional en el marco de la gestión del PCA” y “el sub indicador del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres- JUNTOS: “Porcentaje de hogares del Programa Juntos en distritos firmantes del Pacto Regional que participan de las sesiones educativas e integran la Red de Madres Líderes de la comunidad en el marco del Programa Juntos”;

Que, adicionalmente, el numeral 4 del citado informe señala que *“Para el presente año 2026, se establece desde el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, la participación de los gobiernos locales de la Región Callao, firmantes del “Pacto Regional para el Desarrollo e Inclusión Social con prioridad en el Desarrollo Infantil Temprano de la Región Callao 2023-2026” y que presentan características de interés vinculadas a las intervenciones priorizadas: con plan de supervisión vigente de centros de atención financiado por el Programa de Alimentación Complementaria-PCA y a los que forman parte del programa educativo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres- JUNTOS, a la que pertenecen la Municipalidad Provincial del Callao, y las Municipalidades Distritales de Carmen de la Legua Reynoso, de Bellavista, de La Perla, de Mi Perú y de Ventanilla”;*

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar los indicadores y subindicadores correspondientes al 2026 que formará parte del Pacto Regional 2023-2026;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el indicador y sub indicadores correspondientes al 2026, como parte del “Pacto Regional para el Desarrollo e Inclusión Social con prioridad en el Desarrollo Infantil Temprano de la Región Callao 2023-2026”, suscrito por el Gobierno Regional del Callao, la Municipalidad Provincial del Callao, y las Municipalidades Distritales de Carmen de la Legua Reynoso, Bellavista, La Perla, La Punta, Mi Perú y Ventanilla.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER** en el marco de las directrices del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), la participación de los gobiernos locales firmantes del “Pacto Regional para el Desarrollo e Inclusión Social con prioridad en el Desarrollo Infantil Temprano de la Región Callao 2023-2026”, que presentan características de interés vinculadas a las intervenciones priorizadas: con plan de supervisión vigente de centros de atención financiado por el Programa de Alimentación Complementaria-PCA y a los que forman parte del programa educativo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres- JUNTOS, a la que pertenecen la Municipalidad Provincial del Callao, y las Municipalidades Distritales de Carmen de la Legua Reynoso, de Bellavista, de La Perla, de Mi Perú y de Ventanilla; en los indicadores y subindicadores 2026 referidos en el artículo primero de la presente resolución y que como en anexo se detalla.



**ARTÍCULO TERCERO. - REPORTAR** al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) la información remitida al Gobierno Regional del Callao por los gobiernos locales firmantes del “Pacto Regional para el Desarrollo e Inclusión Social con prioridad en el Desarrollo Infantil Temprano de la Región Callao 2023-2026” que presentan características de interés vinculadas a las intervenciones priorizadas, sobre los avances y resultados al término de cada mes y al cierre de la medición.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución a la Municipalidad Provincial del Callao, Municipalidad Distrital de Bellavista, Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, Municipalidad Distrital de La Perla, Municipalidad Distrital de La Punta, Municipalidad Distrital de Mi Perú y Municipalidad Distrital de Ventanilla.

**ARTÍCULO QUINTO. - PRECISAR** que la presente resolución no convalida las acciones que no se ciñen a la normatividad vigente ni constituye autorización para realizar acciones que se encuentren fuera del marco de la Ley.

**ARTÍCULO SEXTO. – DIFUNDIR** la presente resolución por los canales institucionales correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**ANEXO**  
**PACTO REGIONAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL CON PRIORIDAD**  
**EN EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DE LA REGIÓN CALLAO 2023-2026**  
**Indicadores Año 2026**

**Nombre del Indicador:**

Número de gobiernos locales firmantes del pacto regional con características de interés que mejoran su situación respecto a indicadores priorizados, con asistencia técnica del Gobierno Regional del Callao.

**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA-PCA**

**Sub Indicador:**

Formula:  $\text{Numerador/Denominador} \times 100$

1. Numerador: Número de centros de atención del PCA que cuenten con al menos 1 supervisión el periodo de medición registrada en el sistema informático del PCA.
2. Denominador: Número de centros de atención del PCA con estado activo al corte del inicio de la medición.
3. Resultado: Porcentaje de Centros de atención supervisados por Gobiernos Locales firmantes del Pacto Regional en el marco de la gestión del PCA.

Ubigeo	Gobierno Local	Número de Centros de Atención Activos	Meta Programada de Centros de Atención supervisados	Meta programada de Centros de Atención supervisados	Nivel de Cumplimiento
070101	Municipalidad Provincial del Callao	549	80%	440	CUMPLE

Fuente: Plan Anual de Supervisiones-Plataforma de Registro de Centros de Atención Supervisados-PCA, 2025.

Nota: Medición desde la aprobación del plan de supervisión hasta el corte del mes de setiembre.

**PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES- JUNTOS**

**Sub Indicador:**

Formula:  $\text{Numerador/Denominador} \times 100$

1. Numerador: Número de hogares con madres de niños menores de 24 meses y/o gestantes afiliadas al Programa JUNTOS, que residen en distritos firmantes del Pacto Regional, participan y culminan el programa educativo e integran la Red



de Madres Líderes, de acuerdo a criterios de participación mínima y validación definidos durante el periodo de medición.

2. Denominador: Número total de hogares afiliados al Programa JUNTOS con madres de niños menores de 24 meses y/o gestantes en distritos firmantes del Pacto Regional que se encuentren inscritos en el programa educativo durante el periodo de medición.
  
2. Resultado: Porcentaje de hogares del Programa Juntos en distritos firmantes del Pacto Regional que participan de las sesiones educativas e integran la Red de Madres Líderes de la comunidad en el marco del Programa Juntos.

<b>Ubigeo</b>	<b>Gobierno Local</b>	<b>Cantidad de hogares afiliados</b>	<b>Cantidad de Hogares participantes (gestantes y/o niños menores de 24 meses) en 6 a 12 sesiones</b>	<b>Nivel de Cumplimiento</b>
070101	Municipalidad Provincial del Callao	1400	De 8 a 20 ó De 21 a 40	CUMPLE
070102	Municipalidad Distrital de Bellavista	40	De 8 a 20	CUMPLE
070103	Municipalidad Distrital de CLR	166	De 8 a 20 ó De 21 a 40	CUMPLE
070104	Municipalidad Distrital de La Perla	26	De 8 a 20	CUMPLE
070106	Municipalidad Distrital de Ventanilla	3000	De 8 a 20 ó De 21 a 40	CUMPLE
070107	Municipalidad Distrital de Mi Perú	681	De 8 a 20 ó De 21 a 40	CUMPLE

Fuente: Programa Juntos 2025

Nota: Medición de marzo a setiembre 2026